



ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "el Ministerio", a través de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación, representado en este acto por su Ministro Lic. Alejandro RODRÍGUEZ, la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC", representada en este acto por su Presidente Ing. Agr. José María RODRÍGUEZ SILVEIRA, y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la Universidad", a través de su Facultad de Agronomía, representada en este acto por su Rector Cr. Roberto TASSARA, suscribiendo asimismo este acuerdo la Decana Ing. Agr. Liliana MONTERROSO, se conviene en celebrar el presente Acuerdo Marco de Cooperación, en base a los siguientes fundamentos y antecedentes y sujeto a las siguientes cláusulas:

FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES

La zona centro de la Provincia de Buenos Aires se caracteriza por su gran potencial para la incorporación, expansión y optimización de producciones intensivas, tendientes al logro de diversificación productiva como complemento imprescindible de su perfil agrícola – ganadero, contribuyendo además a la producción de alimentos a nivel regional. Dicho potencial productivo regional conjuntamente con los resultados de proyectos de investigación desarrollados que demuestran la viabilidad de diversas alternativas productivas y la existencia de unidades productivas pequeñas, ameritan la puesta en marcha de iniciativas interinstitucionales que promuevan y potencien la efectiva difusión de este tipo de actividades.

La globalización del comercio, las cada día más exigentes normas de calidad e inocuidad y los crecientes requerimientos de alimentos con elevado valor agregado, representan un desafío y oportunidad para la diversificación productiva y agroindustrial regional.

La Facultad de Agronomía ha puesto en marcha la Diplomatura en Producciones Vegetales Intensivas que apunta a la autogeneración de empleo y a la inclusión social, a través de los potenciales microemprendimientos de los futuros diplomados, contribuyendo a la generación de un polo productivo y agroindustrial regional.

La experiencia e importancia de la CIC en la promoción de actividades científicas en sus variadas modalidades en la Provincia, constituyen un marco apropiado para el desarrollo conjunto de un programa en la temática.

El Ministerio de Asuntos Agrarios a través de sus diversos programas, promueve la diversificación, la intensificación y la innovación en los sistemas de producción y la mejora de la calidad de vida de la población en el territorio provincial.

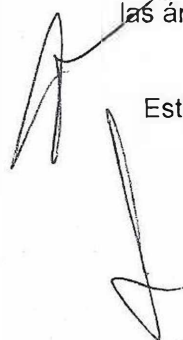
Las tres instituciones expresan su decisión de iniciar y fortalecer acciones de complementación recíproca y reconocen la necesidad de establecer mecanismos de coordinación de sus respectivas actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes resuelven la creación de un Programa de Promoción de la Diversificación e Intensificación de Producciones Vegetales en el centro de la Provincia de Buenos Aires, que tendrá por objetivo:

- 1) Promover y fortalecer la interacción de las 3 Instituciones en temáticas de interés común en las áreas de Producciones Vegetales Intensivas en el ámbito del Partido de Azul.
- 2) Realizar investigación y experimentación en las áreas objeto del Programa, fortaleciendo las capacidades científicas y tecnológicas.
- 3) Fomentar el Intercambio de información científico-técnica en las áreas mencionadas.
- 4) Fomentar el análisis, la validación y la difusión de experiencias exitosas en el campo de las Producciones Vegetales Intensivas.
- 5) Propiciar y fortalecer la formación de Recursos Humanos en grado y/o postgrado en las áreas mencionadas, con un fuerte componente ético, y enfoque interdisciplinario.

Estos objetivos se llevarán a cabo a través de las siguientes modalidades:



- a) Elaboración y realización conjunta de proyectos y temas de investigación de interés común, para docentes-investigadores de la Universidad, técnicos e Investigadores del Ministerio y de la CIC en las áreas de Producciones Vegetales Intensivas, con enfoque interdisciplinario.
- b) Intercambio de información académica, científica y técnica y planes de trabajo, así como otros materiales de interés para las partes.
- c) Intercambio de especialistas para realizar investigaciones científicas conjuntas.
- d) Realización de pasantías, becas y trabajos finales en las Chacras Experimentales del Ministerio, en temas de interés común.
- e) Organización de cursos de postgrado, de seminarios de actualización, jornadas científicas técnicas, demostraciones en campo, etc.
- f) Toda otra iniciativa que las partes consideren que contribuya al logro de los objetivos del presente acuerdo.

SEGUNDA: El Ministerio aportará el personal técnico pertinente a las tareas de experimentación y extensión que se acuerden, como así también autorizará la realización de pasantías, investigaciones y parcelas demostrativas en sus Chacras Experimentales.-----

TERCERA: La CIC aportará a los efectos de lo dispuesto en la cláusula anterior, Pasantías y/o Becas a ser desarrolladas en la Facultad de Agronomía, en las temáticas contempladas en el presente acuerdo.-----

CUARTA: La Universidad aportará instalaciones para el funcionamiento del Programa, promoverá entre sus alumnos la participación en el mismo y afectará Investigadores y docentes para el desarrollo de las actividades en el marco de sus posibilidades y consistentemente con los perfiles de formación que se requieran. -----

QUINTA: Sin perjuicio del compromiso asumido en las cláusulas segunda, tercera y cuarta, las partes se comprometen a aportar los recursos necesarios para llevar adelante el Programa, en la medida de sus posibilidades.-----

SEXTA: En caso de que se expongan en publicaciones científicas o técnicas los resultados logrados a través de los estudios que se realicen en el marco de este acuerdo, deberá hacerse constar en las mismas la participación de las partes.-----

SÉPTIMA: Las partes acuerdan constituir una comisión ad-hoc integrada por un representante de cada una de ellas, la que en el plazo de 60 días deberá producir una propuesta de organización y funcionamiento del Programa, para su consideración por cada una de las instituciones firmantes.-----

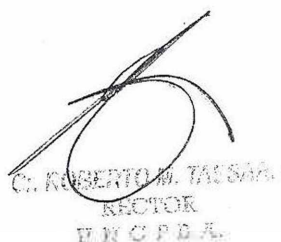
OCTAVA: A todos los efectos legales a que este convenio diere lugar, las partes constituyen los siguientes domicilios: la CIC en calle 526 entre 10 y 11 de La Plata, el Ministerio en Torre Gubernamental I, calle 12 y 51, Piso 7 de La Plata y la Universidad en Pinto 399 de Tandil, donde serán válidas todas las notificaciones y diligencias derivadas de las mismas. En caso de suscitarse cualquier conflicto emergente de la aplicación del presente acuerdo, las partes acuerdan someterse a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.-----

NOVENA: El plazo de duración del presente acuerdo se estipula de común acuerdo entre las partes en dos (2) años a partir de la fecha de su celebración. Se lo considerará automáticamente prorrogado si ninguna de las partes declara su voluntad en contrario con un plazo de seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso escrito con seis (6) meses de anticipación. La denuncia no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En cualquiera de los dos casos, al expirar el acuerdo, se convendrá la prosecución de los trabajos en ejecución de modo que la rescisión no acarree perjuicios a cualquiera de las Instituciones signatarias o a terceros.-----

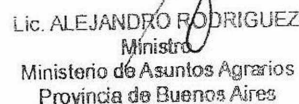
En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Azul, a los 15 días del mes de junio de 2015.



ING. AGR. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



C. ROBERTO M. TASSARA
DIRECTOR
UNCORBA



Lic. ALEJANDRO RODRÍGUEZ
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires